PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN COORDINACIÓN ACADEMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES Y REGULAR.
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ANDRES SERNA VELÁSQUEZ, SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESPECIALIDADES DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS (ADSO, MUSICA, CULTURA FISICA, MARKETING DIGITAL, CONFECCIÓN, ARTESANIAS, SOLDADURA, MECANIZADO Y MOTOS)

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 119 de 1994.

Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 80 de 19933 establece que el régimen jurídico de contratación aplicable al SENA es el consagrado en la Ley 80 de 1993, incluyendo sus reformas, modificaciones o adiciones, sus decretos reglamentarios, así como las disposiciones civiles y comerciales que sean aplicables: los lineamentos, guías, circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por Colombia Compra Eficiente, los lineamientos internos emitidos por el SENA y el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la entidad, así como las demás normas complementarias en materia contractual.

En el marco del Plan de Acción adoptado para la vigencia 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ha definido metas de formación para cada uno de sus Centros de Formación, orientadas al desarrollo de procesos de formación profesional integral, con el propósito de transferir conocimientos y tecnologías de aplicación inmediata al sector productivo.
En cumplimiento de lo anterior, los Centros de Formación deben garantizar el desarrollo de actividades académicas y prácticas requeridas en los diferentes programas de formación, lo cual implica la adquisición

oportuna de bienes y servicios necesarios para la ejecución de los procesos formativos. Dentro de estos, se encuentran los materiales de formación, entendidos como sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, clasificados en el inventario institucional como elementos de consumo, indispensables para el desarrollo de las competencias de los aprendices.

Para la vigencia 2026, fueron asignados recursos económicos al Centro de Procesos Industriales y Construcción – CPIC del SENA Regional Caldas, con destinación específica para la adquisición de materiales de formación FIC, formación regular y programas especiales. En este contexto, surge la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto es: **"ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESPECIALIDADES DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS (ADSO, MÚSICA, CULTURA FÍSICA, MARKETING DIGITAL, CONFECCIÓN, ARTESANÍAS, SOLDADURA, MECANIZADO Y MOTOS)"**, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los insumos requeridos y asegurar la continuidad y calidad de la formación impartida.

Los materiales para adquirir están orientados a atender las necesidades de los programas de formación en las especialidades de ADSO, música, cultura física, marketing digital, confección, artesanías, soldadura, mecanizado y motos, abarcando tanto programas de formación titulada como complementaria, en coherencia con los requerimientos académicos y técnicos de cada área.

En particular, estos programas requieren materiales, herramientas e insumos específicos para el desarrollo de prácticas y proyectos formativos que permitan a los aprendices alcanzar las competencias definidas. No obstante, al realizar la verificación del Kardex del almacén del CPIC, se evidenció la inexistencia o insuficiencia de dichos materiales, lo que refuerza la necesidad de su adquisición mediante el proceso de contratación propuesto.

El SENA, a través de sus programas de formación, ofrece una formación integral que incorpora componentes técnicos, sociales, tecnológicos y culturales, mediante metodologías innovadoras y enfoques centrados en el aprendizaje práctico. Esto promueve el desarrollo de competencias técnicas, cognitivas y actitudinales en los aprendices, en concordancia con las necesidades del sector productivo y el desarrollo del país.

De igual forma, la entidad desarrolla programas complementarios, formación virtual, bilingüismo, servicios tecnológicos, investigación aplicada, certificación de competencias laborales e integración con la educación media, así como estrategias institucionales como CAMPESENA, orientadas a fortalecer la economía campesina y ampliar la cobertura con enfoque de equidad social, ambiental y económica.

Los aprendices que participan en estos programas adquieren conocimientos en diversas áreas tecnológicas y prácticas propias de cada especialidad, lo cual exige la disponibilidad permanente de materiales adecuados para el desarrollo de las actividades formativas.

En consecuencia, la adquisición de estos insumos resulta fundamental para el desarrollo de los proyectos formativos y la ejecución de las prácticas académicas, permitiendo a los aprendices alcanzar las competencias

establecidas en los diseños curriculares de cada programa, en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: adso

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
39121700 39131700 39131600 39131500 39122300 31162800 23151600 30161800 11122000 14111600 60101000 60101100 14111500 60121500	17_9220_185_ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESPECIALIDADES DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCIÓN DEL SENA (...)	Abril	Mayo	60 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

ADSO, MÚSICA, CULTURA FÍSICA, MARKETING DIGITAL, CONFECCIÓN, ARTESANÍAS, SOLDADURA, MECANIZADO Y MOTOS

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	GRUPO	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	Materiales estructurales	30264600	Láminas de acero inoxidable
2	Ferretería	31161618	Varilla roscada
3	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	12181600	Aceites
4	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121500	Preparados lubricantes
5	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121501	Aceite motor
6	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121503	Aceites de engranajes
7	Equipo de perforación y explotación de pozos	20111614	Brocas
8	Alambres, cables	26121500	Alambre eléctrico
9	Alambres, cables	26121600	Cables eléctricos y accesorios
10	Herramientas de mano	27112156	Tornillo de mano
11	Herramientas de mano	27112814	Brocas de destornillador
12	Herramientas de mano	27112845	Juego de brocas
13	Herramientas de mano	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
14	Herramientas de mano	27112845	Juego de brocas

15	Materiales estructurales	30101500	Ángulo
16	Materiales estructurales	30102000	Hoja
17	Materiales estructurales	30102300	Perfiles
18	Materiales estructurales	30103900	Ejes
19	Materiales estructurales	30262600	Láminas de bronce
20	Materiales estructurales	30264600	Láminas de acero inoxidable
21	Ferretería	31161500	Tornillos
22	Ferretería	31161700	Tuercas
23	Ferretería	31161800	Arandelas
24	Ferretería	31162300	Ferretería de montaje
25	Ferretería	31162800	Ferretería en general
26	Ferretería	31171500	Rodamientos
27	Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121436	Electrodos
28	Materiales estructurales	30264600	Láminas de acero inoxidable
29	PRODUCTOS DE USO FINAL	60105800	MATERIALES DIDACTICOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
30	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121001	Pinturas acrílicas
31	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121211	Latas de pintura o barniz
32	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121237	Paletas para mezclar pintura o tinta
33	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121231	Espátulas
34	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121226	Pinceles para acuarela
35	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
36	Materiales y Productos de Papel	14111600	Papel Fantasía
37	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60101000	Kit de Matematica
38	Materiales de empaque	24121802	Latas de pintura o barniz
39	Juguetes y Juegos	60141110	Juegos de estrategia
40	Juguetes y Juegos	60141109	Juegos colaborativos
41	Juguetes y Juegos	60141106	Dados
42	Juguetes y Juegos	60141103	Naipes
43	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	42212102	Juegos de mesa para los discapacitados físicamente
44	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	42212100	-Aparatos de tiempo libre y recreo para personas físicamente discapacitadas
45	Accesorios de oficina y escritorio	44111900	Tableros
46	Juguetes y Juegos	60141305	Bloques de unidades
47	Juguetes y Juegos	60141300	Sistemas de construcción y bloques infantiles
48	Juguetes y Juegos	60141102	Juegos de mesa
49	Juguetes y Juegos	60141108	Juegos clásicos
50	Accesorios de oficina y escritorio	44121618	Tijeras
51	Accesorios de oficina y escritorio	41111604	Reglas
52	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48102109	Papel plástico para envolver alimentos
53	Accesorios de oficina y escritorio	44121600	Suministros de escritorio

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

2. OBJETO

ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESPECIALIDADES DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS (ADSO, MUSICA, CULTURA FISICA, MARKETING DIGITAL, CONFECCIÓN, ARTESANIAS, SOLDADURA, MECANIZADO Y MOTOS).

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

MINIMA CUANTIA	
Otro:	COMPRAVENTA

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1. ARTESANIAS

FULL POPULAR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	PINTURA ACRÍLICA BLANCO 250ML	FRASCO	6
2	PINTURA ACRÍLICA NEGRO 250ML	FRASCO	6
3	PINTURA ACRÍLICA AMARILLO PRIMARIO 250ML	FRASCO	6
4	PINTURA ACRÍLICA AZUL PRIMARIO 250ML	FRASCO	6
5	PINTURA ACRÍLICA ROJO PRIMARIO 250ML	FRASCO	6
6	PINTURA ACRÍLICA PIEL 250 250ML	FRASCO	6
7	PINTURA ACRÍLICA ORO 24K PURO 250ML	FRASCO	3
8	PINTURA ACRÍLICA PLATA 250ML	FRASCO	4
9	PINTURA PARA TELA BLANCO 30ML	FRASCO	10
10	PINTURA PARA TELA NEGRO 30ML	FRASCO	10
11	PINTURA PARA TELA AMARILLO PRIMARIO 30ML	FRASCO	10

12	PINTURA PARA TELA ROJO PRIMARIO 30ML	FRASCO	10
13	PINTURA PARA TELA AZUL PRIMARIO 30ML	FRASCO	10
14	PINTURA PARA TELA PIEL 30ML	FRASCO	10
15	PINTURA PARA TELA FUCSIA 30ML	FRASCO	10
16	PINTURA PARA TELA AGUAMARINA 30ML	FRASCO	10
17	PINTURA PARA TELA TURQUESA 30ML	FRASCO	10
18	PINTURA PARA TELA MARRÓN PELUCHE 30ML	FRASCO	10
19	PINTURA PARA TELA PLATA 30ML	FRASCO	10
20	PINTURA PARA TELA METALIZADO ORO 30ML	FRASCO	10
21	PINTURA VITRAL DE 30 ML COLOR ROJO	FRASCO	10
22	PINTURA VITRAL DE 30 ML COLOR VERDE	FRASCO	10
23	PINTURA VITRAL DE 30 ML COLOR NEGRO	FRASCO	10
24	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR BLANCO	FRASCO	10
25	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR NARANJA	FRASCO	10
26	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR AZUL COBALTO	FRASCO	10
27	PINTURA VITRAL AZUL 30 CC	FRASCO	10
28	PINTURA VITRAL AMARILLO 30 CC	FRASCO	10
29	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR DORADO	FRASCO	10
30	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR PLATA	FRASCO	10
31	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR VIOLETA	FRASCO	10
32	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR FUCSIA	FRASCO	10
33	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR PARDO	FRASCO	10
34	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR PIEL	FRASCO	10
35	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR AMARILLO ESCARCHADO	FRASCO	10
36	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR AZUL ESCARCHADO	FRASCO	10
37	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR VIOLETA ESCARCHADO	FRASCO	10
38	BORDEADOR VITRAPLOM PLATEADO 65 CC	FRASCO	10
39	BORDEADOR VITRAPLOM DORADO 65 CC	FRASCO	10
40	BORDEADOR VITRAPLOM COBRE 65 CC	FRASCO	10
41	BORDEADOR VITRAPLOM BRONCE 65 CC	FRASCO	10
42	BORDEADOR VITRAPLOM GRIS 65 CC	FRASCO	10
43	BORDEADOR VITRAPLOM NEGRO 65 CC	FRASCO	10
44	BORDEADOR ESCARCHADO 60CC COLOR ORO O DORADO	FRASCO	12
45	BORDEADOR ESCARCHADO 60CC COLOR PLATEADO	FRASCO	12
46	BORDEADOR ESCARCHADO 60CC COLOR VERDE	FRASCO	12
47	BORDEADOR ESCARCHADO 60CC COLOR ROJO	FRASCO	12
48	BARNIZ 250 CM3	FRASCO	3
49	BARNIZ PARA TELA 120ML	FRASCO	14
50	GLITTER GEL TORNASOL DE 60 CM3	FRASCO	15
51	VITRALIQUID 30CC	FRASCO	20
52	PINCELES SUAVES, PAQUETE POR 6 PINCELES ANGULARES DE DIFERENTES TAMAÑOS, CERDAS SUAVES DE PUNTA QUEMADAS.	PAQUETE	10
53	PINCEL DELINEADOR DE CERDAS SUAVES TAMAÑO: 00	UNIDAD	30
54	PINCELES ARTÍSTICOS SURTIDOS. BLISTER X 10 UNIDADES	PAQUETE	3
55	PINCEL ESCALONADO DOMO REDONDO TAMAÑO: C/2	UNIDAD	10
56	ALGODÓN SINTETICO O SILICONADO PARA RELLENAR PELUCHES 500 GR	LIBRA	20
57	AGUJA MOSTACILLERA DE 5.5CM PAQUETE 2 UNIDADES	PAQUETE	12
58	CARRETE DE NYLON ELÁSTICO 0.7 / 10M	UNIDAD	10
59	HERRAJE ARGOLLA DORADA DE ACERO 6MM	UNIDAD	200
60	HERRAJE TAPANUDO DORADO DE ACERO	UNIDAD	100

61	BROCHE PICO LORO ACERO DORADO / 9MM	UNIDAD	100
62	TERMINAL FLAUTA ACERO DORADA / 25 MM	UNIDAD	50
63	HERRAJE CONECTOR DORADO DE ACERO 2MM	UNIDAD	100
64	NARIZ DE SEGURIDAD COLOR NEGRO 16*25MM	UNIDAD	100
65	PAQUETE 200 UNIDADES OJOS DE SEGURIDAD NEGRO_11MM	PAQUETE	2
66	PAQUETE 200 UNIDADES OJOS DE SEGURIDAD NEGRO 9MM	PAQUETE	2
67	PAQUETE 200 UNIDADES OJOS DE SEGURIDAD NEGRO 7MM	PAQUETE	2
68	PAQUETE 200 UNIDADES DE OJOS DE SEGURIDAD NEGRO 5MM	PAQUETE	2
69	NARIZ DE SEGURIDAD 11*9MM COLOR NEGRO	UNIDAD	100
70	CARRETE NYLON RÍGIDO 0.45 / 80M	UNIDAD	5
71	GUAYA DORADA 0.45MM / 20 METROS	UNIDAD	10
72	MOSTACILLA CHECA #8 500GR NEGRO	PAQUETE	1
73	MOSTACILLA CHECA #8 500GR DORADO	PAQUETE	1
74	MOSTACILLA CHECA #8 500GR MORADO CLARO BRILLANTE	PAQUETE	1
75	MOSTACILLA CHECA #8 500GR PLATEADO	PAQUETE	1
76	MOSTACILLA CHECA #8 500GR NARANJA	PAQUETE	1
77	MOSTACILLA CHECA #8 500GR AMARILLO	PAQUETE	1
78	MOSTACILLA CHECA #8 500GR ROJO	PAQUETE	1
79	MOSTACILLA CHECA #8 500GR AZUL REY	PAQUETE	1
80	MOSTACILLA CHECA #8 500GR VERDE TURQUESA	PAQUETE	1
81	MOSTACILLA CHECA #8 500GR MULTICOLOR	PAQUETE	1
82	HILO APTAN CALIBRE 40 X 500M COLOR NEGRO	CONO	3
83	HILO APTAN CALIBRE 40 X 500M COLOR BLANCO	CONO	3
84	HILO APTAN CALIBRE 40 X 500M COLOR PALO DE ROSA	CONO	3
85	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR BLANCO	CONO	3
86	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR ROJO OSCURO	CONO	3
87	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR DORADO	CONO	3
88	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR AZUL OSCURO	CONO	3
89	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR NEGRO	CONO	3
90	HILO CELULAR COREANO #8 NEGRO 100M	CONO	2
91	HILO CELULAR COREANO #8 ROJO 100M	CONO	2
92	HILO CELULAR COREANO #8 AZUL TOMMY 100M	CONO	3
93	HILO CELULAR COREANO #8 SALMON 100M	CONO	3
94	HILO CELULAR COREANO #8 MULTICOLOR FUERTE 100M	CONO	3
CAMPESENA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	PINTURA ACRÍLICA BLANCO 250ML	FRASCO	2
2	PINTURA ACRÍLICA NEGRO 250ML	FRASCO	1
3	PINTURA ACRÍLICA AMARILLO PRIMARIO 250ML	FRASCO	2
4	PINTURA ACRÍLICA AZUL PRIMARIO 250ML	FRASCO	2
5	PINTURA ACRÍLICA ROJO PRIMARIO 250ML	FRASCO	2
6	PINTURA ACRÍLICA PIEL 250 250ML	FRASCO	2
7	PINTURA ACRÍLICA ORO 24K PURO 250ML	FRASCO	2
8	PINTURA ACRÍLICA PLATA 250ML	FRASCO	1
9	PINTURA PARA TELA BLANCO 30ML	FRASCO	2
10	PINTURA PARA TELA NEGRO 30ML	FRASCO	1
11	PINTURA PARA TELA AMARILLO PRIMARIO 30ML	FRASCO	2
12	PINTURA PARA TELA ROJO PRIMARIO 30ML	FRASCO	2

13	PINTURA PARA TELA AZUL PRIMARIO 30ML	FRASCO	3
14	PINTURA PARA TELA PIEL 30ML	FRASCO	3
15	PINTURA PARA TELA FUCSIA 30ML	FRASCO	2
16	PINTURA PARA TELA AGUAMARINA 30ML	FRASCO	2
17	PINTURA PARA TELA TURQUESA 30ML	FRASCO	3
18	PINTURA PARA TELA MARRÓN PELUCHE 30ML	FRASCO	3
19	PINTURA PARA TELA PLATA 30ML	FRASCO	3
20	PINTURA PARA TELA METALIZADO ORO 30ML	FRASCO	3
21	BARNIZ 250 CM3	FRASCO	2
22	BARNIZ PARA TELA 120ML	FRASCO	3
23	GLITTER GEL TORNASOL DE 60 CM3	FRASCO	3
24	VITRALIQUID 30CC	FRASCO	2
25	PINCELES SUAVES, PAQUETE POR 6 PINCELES ANGULARES DE DIFERENTES TAMAÑOS, CERDAS SUAVES DE PUNTA QUEMADAS.	PAQUETE	2
26	PINCEL DELINEADOR DE CERDAS SUAVES TAMAÑO: 00	UNIDAD	2
27	PINCELES ARTÍSTICOS SURTIDOS. BLISTER X 10 UNIDADES	PAQUETE	2
28	PINCEL ESCALONADO DOMO REDONDO TAMAÑO: C/2	UNIDAD	2
29	ALGODÓN SINTETICO O SILICONADO PARA RELLENAR PELUCHES 500 GR	LIBRA	2
30	AGUJA MOSTACILLERA DE 5.5CM PAQUETE 2 UNIDADES	PAQUETE	3
31	CARRETE DE NYLON ELÁSTICO 0.7 / 10M	UNIDAD	3
32	HERRAJE ARGOLLA DORADA DE ACERO 6MM	UNIDAD	100
33	HERRAJE TAPANUDO DORADO DE ACERO	UNIDAD	200
34	BROCHE PICO LORO ACERO DORADO / 9MM	UNIDAD	30
35	TERMINAL FLAUTA ACERO DORADA / 25 MM	UNIDAD	200
36	HERRAJE CONECTOR DORADO DE ACERO 2MM	UNIDAD	200
37	NARIZ DE SEGURIDAD COLOR NEGRO 16*25MM	UNIDAD	4
38	PAQUETE 200 UNIDADES OJOS DE SEGURIDAD NEGRO_11MM	PAQUETE	2
39	PAQUETE 200 UNIDADES OJOS DE SEGURIDAD NEGRO 9MM	PAQUETE	1
40	PAQUETE 200 UNIDADES OJOS DE SEGURIDAD NEGRO 7MM	PAQUETE	1
41	PAQUETE 200 UNIDADES DE OJOS DE SEGURIDAD NEGRO 5MM	PAQUETE	2
42	NARIZ DE SEGURIDAD 11*9MM COLOR NEGRO	UNIDAD	2
43	CARRETE NYLON RÍGIDO 0.45 / 80M	UNIDAD	2
44	GUAYA DORADA 0.45MM / 20 METROS	UNIDAD	1
45	MOSTACILLA CHECA #8 500GR NEGRO	PAQUETE	1
46	MOSTACILLA CHECA #8 500GR DORADO	PAQUETE	1
47	MOSTACILLA CHECA #8 500GR MORADO CLARO BRILLANTE	PAQUETE	2
48	MOSTACILLA CHECA #8 500GR PLATEADO	PAQUETE	1
49	MOSTACILLA CHECA #8 500GR NARANJA	PAQUETE	1
50	MOSTACILLA CHECA #8 500GR AMARILLO	PAQUETE	1
51	MOSTACILLA CHECA #8 500GR ROJO	PAQUETE	1
52	MOSTACILLA CHECA #8 500GR AZUL REY	PAQUETE	1
53	MOSTACILLA CHECA #8 500GR VERDE TURQUESA	PAQUETE	1
54	MOSTACILLA CHECA #8 500GR MULTICOLOR	PAQUETE	1
55	HILO APTAN CALIBRE 40 X 500M COLOR BLANCO	CONO	3
56	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR BLANCO	CONO	3
57	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR ROJO OSCURO	CONO	1

58	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR DORADO	CONO	1
59	HILO APTAN CALIBRE 60 X750M COLOR AZUL OSCURO	CONO	1
60	HILO CELULAR COREANO #8 ROJO 100M	CONO	1
61	HILO CELULAR COREANO #8 AZUL TOMMY 100M	CONO	3
62	HILO CELULAR COREANO #8 MULTICOLOR FUERTE 100M	CONO	3
63	SET DE HERRAMIENTAS X 8 PARA ESCULTURA	PAQUETE	1
64	SET DE GRADINAS DE METAL CON MANGO DE MADERA X 6	PAQUETE	1
65	SET DE REPUJADORES DE METAL CON MANGO DE MADERA X 5	PAQUETE	1
66	SET DE ESPATULAS DE MADERA CORTAS X 5	PAQUETE	1
67	SET DE ESATULAS DE MADERA LARGAS X 10	PAQUETE	1
68	SET DE HERRAMIENTAS PARA ESCULTURA CEPILLOS PARA MODELADO X 6	PAQUETE	1
69	SET DE PINCELES EN GOMA GRANDES PARA ARCILLA X 5	PAQUETE	1
70	PUNZON DOBLE PUNTA X 5	PAQUETE	1
71	HERRAMIENTA PARA MODELAR PETALOS Y ROSAS EN METAL SET X4	PAQUETE	1

DESPLAZADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PINTURA ACRÍLICA BLANCO 250ML	FRASCO	18
2	PINTURA ACRÍLICA NEGRO 250ML	FRASCO	23
3	PINTURA ACRÍLICA AMARILLO PRIMARIO 250ML	FRASCO	28
4	PINTURA ACRÍLICA AZUL PRIMARIO 250ML	FRASCO	28
5	PINTURA ACRÍLICA ROJO PRIMARIO 250ML	FRASCO	28
6	PINTURA ACRÍLICA PIEL 250ML	FRASCO	28
7	PINTURA ACRÍLICA ORO 250ML	FRASCO	14
8	PINTURA ACRÍLICA PLATA 250ML	FRASCO	15
9	PINTURA PARA TELA BLANCO 30ML	FRASCO	35
10	PINTURA PARA TELA NEGRO 30ML	FRASCO	30
11	PINTURA PARA TELA AMARILLO PRIMARIO 30ML	FRASCO	30
12	PINTURA PARA TELA ROJO PRIMARIO 30ML	FRASCO	30
13	PINTURA PARA TELA AZUL PRIMARIO 30ML	FRASCO	30
14	PINTURA PARA TELA PIEL 30ML	FRASCO	30
15	PINTURA PARA TELA FUCSIA 30ML	FRASCO	30
16	PINTURA PARA TELA AGUAMARINA 30ML	FRASCO	30
17	PINTURA PARA TELA TURQUESA 30ML	FRASCO	30
18	PINTURA PARA TELA MARRÓN PELUCHE 30ML	FRASCO	30
19	PINTURA PARA TELA PLATA 30ML	FRASCO	30
20	PINTURA PARA TELA METALIZADO ORO 30ML	FRASCO	30
21	PINTURA VITRAL DE 30 ML COLOR ROJO	FRASCO	30
22	PINTURA VITRAL DE 30 ML COLOR VERDE	FRASCO	30
23	PINTURA VITRAL DE 30 ML COLOR NEGRO	FRASCO	30
24	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR BLANCO	FRASCO	30
25	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR NARANJA	FRASCO	30
26	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR AZUL COBALTO	FRASCO	30
27	PINTURA VITRAL AZUL 30 CC	FRASCO	30
28	PINTURA VITRAL AMARILLO 30 CC	FRASCO	30
29	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR DORADO	FRASCO	30
30	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR PLATA	FRASCO	30
31	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR VIOLETA	FRASCO	30

32	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR FUCSIA	FRASCO	30
33	PINTURA VITRAL DE 30 CC COLOR PARDO	FRASCO	30
34	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR PIEL	FRASCO	30
35	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR AMARILLO ESCARCHADO	FRASCO	20
36	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR AZUL ESCARCHADO	FRASCO	20
37	PINTURA VITRAL DE 30 CM3 COLOR VIOLETA ESCARCHADO	FRASCO	20
38	BORDEADOR VITRAPLOM PLATEADO 65 CC	FRASCO	15
39	BORDEADOR VITRAPLOM DORADO 65 CC	FRASCO	15
40	BORDEADOR VITRAPLOM COBRE 65 CC	FRASCO	15
41	BORDEADOR VITRAPLOM BRONCE 65 CC	FRASCO	15
42	BORDEADOR VITRAPLOM GRIS 65 CC	FRASCO	15
43	BORDEADOR VITRAPLOM NEGRO 65 CC	FRASCO	15
44	BORDEADOR ESCARCHADO 60CC COLOR ORO O DORADO	FRASCO	12
45	BORDEADOR ESCARCHADO 60CC COLOR PLATEADO	FRASCO	12
46	BORDEADOR ESCARCHADO 60CC COLOR VERDE	FRASCO	12
47	BORDEADOR ESCARCHADO 60CC COLOR ROJO	FRASCO	12
48	BARNIZ 250 CM3	FRASCO	15
49	BARNIZ PARA TELA 120ML	FRASCO	20
50	GLITTER GEL TORNASOL DE 60 CM3	FRASCO	20
51	VITRALIQUID 30CC	FRASCO	30
52	PINCELES SUAVES, PAQUETE POR 6 PINCELES ANGULARES DE DIFERENTES TAMAÑOS, CERDAS SUAVES DE PUNTA QUEMADAS.	PAQUETE	15
53	PINCEL DELINEADOR DE CERDAS SUAVES TAMAÑO: 00	UNIDAD	30
54	PINCELES ARTÍSTICOS SURTIDOS. BLISTER X 10 UNIDADES	PAQUETE	15
55	PINCEL ESCALONADO DOMO REDONDO TAMAÑO: C/2	UNIDAD	20
56	TELA DE ALGODON TAFETA TIPO LIENZO MOKA	METROS	15
57	TELA DE POLIESTER TIPO LINO FLEX COLOR BLANCO	METROS	20
58	TELA DE POLIESTER TIPO LINO FLEX COLOR VERDE	METROS	20
59	TELA DE POLIESTER TIPO LINO FLEX COLOR ROJO	METROS	20
60	TELA DACRON TIPO ALGODÓN BLANCO	METROS	20

LOTE 2. CONFECCIÓN

DESPLAZADOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TELA ANTIFLUIDO UNIVERSAL A LA VANGUARDIA, ANTIMICROBIAL,REPELENTE,IMPERMEEABLE, ESTAMPADO MUJER 135 GRAMOS/M2	METRO	91
2	TELA LACOST/ COLOR BLANCO-ANCHO 1.80/220 GRAMOS COMPOSICION 65% POLIESTER - 35% ALGODÓN	METRO	92
3	TELA ANTIFLUIDO UNIVERSAL A LA VANGUARDIA, ANTIMICROBIAL, REPELENTE,IMPERMEEABLE,FONDO ENTERO BLANCO 135 GRAMOS/M2,COLORES GRIS,BLANCO Y , AZUL TURQUI (130 METROS POR CADA COLOR).	METRO	100
REGULAR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TELA OXFORD 55% ALGODÓN 45% POLIÉSTER, DE 150 CM DE ANCHO, 140 G/M2.COLOR BLANCO Y COLOR BLANCO TEXTURA LISA, SIN MARRAS NI MANCHAS.	METRO	150
2	TIJERAS MULTIUSO 8,5 PULGADAS, ACERO NEGRO Y MANGO ERGONOMICO PLASTICO ,DIMENSIONES LARGO 739,7 CMS,TIPO DE CORTE RECTO	UNIDAD	3

3	CALIBRADOR DE COSTURA Y PUNTO DE 15CM, REGLA DE MEDICIÓN DE CALIBRE DE COSTURA DE METAL DE 6 "	UNIDAD	6
4	TIJERAS DENTADAS PARA CORTE DE TELA, TIJERAS EN ZIGZAG, TIJERAS PARA ÁLBUMES DE RECORTES CON BORDE DECORATIVO PARA ADULTOS, IDEALES PARA MUCHOS TIPOS DE TELAS DE COSTURA, CUERO Y PAPEL DE MANUALIDADES	UNIDAD	1
5	TIJERA MODISTERIA ANATOMICA 10 PULGADAS	UNIDAD	2
6	PINZAS PARA ENEHEBRAR ACERO DE 12 CMS	UNIDAD	6
7	TIJERA CORTA HEBRAS, MANGO PLÁSTICO, PUNTA METAL, 3,5 CM / 1,38 “, TAMAÑO: APROX. 10,5 CM X 2 CM / 4,13 "X 0,78" PRESENTACIÓN CAJA X 12 UNIDADES.	CAJA	2
8	CARRETELEL MAQUINA PLANA INDUSTRIAL DE ALUMINIO. (PRESENTACIÓN CAJA X 100)	CAJA	2
9	CRONÓMETRO DIGITAL (1/100 SEG. – 10 HORAS),TIPO DE PILA: CR2016, DIMENSIONES: 62MM X 63,5 MMX 17 MM (A X A X P).	UNIDAD	2
10	CAJA BOBINA INDUSTRIAL PARA MAQUINA PLANA	UNIDAD	30
11	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS BLANCO PERLADO NO 18	GRUESA(144 UNIDADES)	8
12	PIES PRENSADORES DE CINTA ELÁSTICA 12.7MM, PARA MÁQUINA PLANA INDUSTRIAL ,EN ACERO.	UNIDAD	2
13	PIE PRÉNSATELAS PARA RECOGER Y FRUNCIR EN ACERO PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	UNIDAD	2
14	GUIA DE RUEDO Y DOBLADILLO MAQUINA RECTA INDUSTRIAL 30MM	UNIDAD	2
15	GUÍA FOLDER DOBLADILLO RECUBRIDORA COLLARÍN GRADUABLE	UNIDAD	2
16	BOTÓN PLANO DE PASTA ,17 LINEAS (11 MM), 4 PUNTOS DE AMARRE, COLOR AZUL OSCURO.	GRUESA	2
17	BOTÓN PLANO DE PASTA ,17 LINEAS (11 MM), 4 PUNTOS DE AMARRE, COLOR BLANCO	GRUESA	6
18	BOTÓN PLANO DE PASTA ,17 LINEAS (11 MM), 4 PUNTOS DE AMARRE, COLOR NEGRO	GRUESA	6
19	ELASTICO DE EMBUTIR BLANCO 1 CM DE ANCHO ROLLO DE 200 METROS	ROLLO (200 METROS)	1
20	BOTÓN PLANO DE PASTA ,24 LINEAS (15 MM), 2PUNTOS DE AMARRE, COLOR BLANCO	GRUESA	4
21	TELA ANTIFLUIDO UNIVERSA, REPELENTE, IMPERMEABLE COLOR BLANCO, 140 GRAMOS /M2	METRO	90
CAMPESENA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TELA LACOST/COLORES SURTIDOS (PASTELES 3 COLORES DE 50 CMS CADA COLOR)ANCHO 1.80 /220 GRAMOS COMPOSICION 65% POLIESTER - 35% ALGODÓN	METRO	50
2	TELA ANTIFLUIDO UNIVERSAL A LA VANGUARDIA, ANTIMICROBIAL, REPELENTE, IMPERMEEABLE, ESTAMPADO MUJER 135 GRAMOS/M2	METRO	50
3	HILO PERLE MATERIAL: 100% ALGODÓN · CABOS: 2 CABOS · LONGITUD: 85 METROS POR MADEJA · CALIBRE: #8 ·NEGRO,BLANCO, PIEL, ROJO , VERDE. PRESENTACIÓN CAJA 10 OVILLOS	CAJA	6
4	PAPEL MANIFOLD O DE MODISTERIA	PLIEGO	148
5	CREMALLER ADE NAYLON DE 20 CM COLORES VARIADOS	UNIDAD	50
6	CREMALLERA INVISIBLE DE 20CM COLORES VARIADOS	UNIDAD	50
7	TELA BLONDA LYCRADA 1.50MT 100% POLIESTER, COLORES SURTIDOS PASTELES	MT	40
8	LÁPIZ CERA PARA MARCAR TELA BLANCO Y COLORES SURTIDOS PRESENTACION CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	4

LOTE 3. ADSO

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEMORIA USB 64GB INTERFAZ 3.2 GEN 1	UNI	4
2	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL 1TB USB 3.2 CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES	UNI	4
3	PINZA PONCHADORA RJ45 - PONCHADORA RJ11/RJ45 4/6/8 HILOS QPCOM QP-468	UNI	4
4	PONCHADORA DE IMPACTO RJ45	UNI	3
5	PELACABLE DE RED	UNI	6
6	CONECTOR RJ45 PAQUETE X100	UNI	6
7	CONECTOR HEMBRA RJ45	UNI	10
8	TESTER DE RED	UNI	4
9	MULTÍMETRO DIGITAL UNI-T UT33B+ LCD 600V AC/DC PRUEBA BATERÍA CAT II 600V	UNI	1
10	ROLLO CHIPA RJ45 - CABLE UTP CATEGORIA 6 LSZH INT. 24 AWG 4P AZUL C/DIV C/J NETKEY PANDUIT NUL6C04BU-FE, 305 METROS	METROS	610

LOTE 4. MUSICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ENCORDADOS GUITARRA ACUSTICA NAYLON A106H, NÚCLEO DE NYLON, CHAPADO EN PLATA DE ALEACIÓN DE COBRE, CUERDA PRIMERA EN NYLON NEGRA	UNIDAD	65
2	CUERDA PRIMERA EN NYLON NEGRA PARA GUITARRA	UNIDAD	65
3	CUERDA CUARTA ENTORCHADA EN PLATA NYLON PARA GUITARRA	UNIDAD	65
4	CABLE DE JACK MONO 1/4 6MTR PLIG-PLUG	UNIDAD	16
5	AFINADOR CROMATICO JOYO JT-09. DIGITAL CON CLIP, AFINACIÓN CROMÁTICA Y PARA GUITARRAS, BAJOS, VIOLÍN	UNIDAD	26
6	PAR DE BAQUETAS 5B PUNTA NYLON, FABRICADAS EN NOGAL SONIDO CALIDO Y VERSATIL	PAR	13
7	PAR DE BQUETAS 5B PUNTA DE MADERA, FABRICADAS EN NOGAL SONIDO CALIDO Y VERSATIL	PAR	13
8	PAD DE PRACTICA BATERIA 26CM, CAUCHO NATURAL DE ALTA MADERA	UNIDAD	13
9	CAJA DE PUAS POR 100 EN NYLON	CAJA	3
10	CUADERNOS PENTAGRAMADO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	94

LOTE 5. CULTURA FISICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCALERA DE AGILIDAD 16 ESCALONES, PELDAÑOS EN PVC HORIZONTAL Y VERTICAL EN RIATA Y CÓMODA DE GUARDAR	UND	5
2	BALON MEDICINAL CON AGARRADERA EN CAUCHO DE 5 KILOS	UND	2
3	BALON MEDICINAL CON AGARRADERA EN CAUCHO DE 7 KILOS	UND	1
4	BASCULA O MONITOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL QUE MIDA MINIMO 7 PARÁMETROS (PESO, IMC, GRASA CORPORAL, GRASA VISCERAL, MÚSCULO ESQUELÉTICO, METABOLISMO BASAL Y EDAD CORPORAL) USANDO TECNOLOGÍA DE BIOIMPEDANCIA CON SENSORES EN TODO EL CUERPO, CON MEMORIA DE 1, 7, 30 Y 90 DÍAS, RANGO DE PESO HASTA 150 KG, ALIMENTADA POR 4 PILAS AA Y CON APAGADO AUTOMÁTICO.	UND	1
5	BALÓN DE PILATES: DIÁMETRO: 65 CM, PESO MÁXIMO: 100 KG, CONSTRUIDO EN MATERIAL ANTIEXPLOSIÓN.	UND	6
6	BALÓN VOLEIBOL V4M4000: BALÓN ES ELABORADO EN MATERIAL CUERO PU CON CONSTRUCCIÓN LAMINADO. DISEÑO 18 PANELES, SUPERFICIE DE JUEGO INTERIOR Y EXTERIOR; MATERIAL: CUERO PU SUAVE. DISEÑO: 18 PANELES. LAMINADO. NEUMÁTICO: BUTILO REFERENCIA: 4000 COLOR: ROJO CON VERDE	UND	2
7	SET DE BANDAS ELÁSTICAS X5 MEDIDAS/TENSIÓN VERDE: 60X5X0,04 CM / 5 LIBRAS. AZUL: 60X5X0,06 CM / 15 LIBRAS. AMARILLO: 60X5X0,08 CM / 20 LIBRAS. ROJO: 60X5X0,1 CM / 30 LIBRAS. NEGRO: 60X5X0,12 CM / 40 LIBRAS.	UND	6
8	CUERDA PARA SALTO MIDE 5 MM X 2.8 MTS. MATERIAL EN PVC CABLE EN CAUCHO. MANGO ERGONÓMICO	UND	7

9	POSTE DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO 100 CM AGILIDAD FUTBOL, ELABORADOS EN PASTA DE PVC, **CON BASE.** LOS COLORES GENERAN UNA ALTA VISIBILIDAD PARA PODER USARLOS A CUALQUIER HORA DEL DÍA, IDEAL PARA TRABAJOS DE COORDINACIÓN, VELOCIDAD, ENTRE OTROS - MEDIDA:1 M. - MATERIAL: PVC	UND	6
10	POSTE DE ENTRENAMIENTO ESTACA PUNTA METÁLICA(PUNTA + BASTÓN) - MATERIAL: PVC. - POSTES DE ENTRENAMIENTO. - MEDIDAS: MÍNIMO 1,50 CM.	UND	6
11	BOSU CON DOS ELÁSTICOS TUBULARES CON AGARRES, INFLADOR, BASES ANTIDESLIZANTES. MATERIAL: LÁTEX DE ALTA RESISTENCIA, BASE EN PVC. TRABAJO DE PROPIOCEPCIÓN MUSCULAR. PILATES PISO. ACTIVACIÓN DE MÚSCULOS ESTABILIZADORES. MEDIDAS: DIÁMETRO; 50 CM. ALTURA; 24 CM.	UND	1
12	ADIPOMETRO DIGITAL CARACTERISTICAS: * PRECISO, FIABLE Y CON BUENA CAPACIDAD DE REPETICIÓN RÁPIDAMENTE. CORPORAL RETENIDA, * LIGERO GRAN PANTALLA LCD DE FÁCIL LECTURA. * HECHO DE PLÁSTICO ABS ELEGANTEESPECIFICACIONES: * POTENCIA DEL ADIPOMETRO : 1X3 V BATERÍA CR2032. * RANGO: 0 ~ 50MM/0 ~ 2" * MATERIAL: ABS	UND	1

LOTE 6. MARKETING

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MICRÓFONOS 3-EN-1 PARA 2 PERSONAS DE SOLAPA** **ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA:** **TECNOLOGÍA INALÁMBRICA: DIGITAL 2,4 GHZ** **TRANSMISORES INCLUIDOS: 2X CLIP-ON** **ALCANCE OPERATIVO MÁXIMO: 50 M (LÍNEA DE VISIÓN)** **ESPECIFICACIONES DEL TRANSMISOR:** **DIMENSIONES: 60,5*15*16,7 MM** **PESO NETO: 8 G** **TRANSMISIÓN DE SEÑAL: 2,4 GHZ** **RELACIÓN SEÑAL/RUIDO: 64 DB** **RESPUESTA DE FRECUENCIA: 20 HZ-20 KHZ** **ENTRADA: 5 V/1 A** **VOLTAJE: 3,7 V** **DURACIÓN DE LA BATERÍA: 6 H** **TIEMPO DE CARGA DE LA BATERÍA: 80 MINUTOS** **TIEMPO DE CARGA: 80 MIN** **CAMPO DE SONIDO: MONO** **PATRÓN POLAR: OMNIDIRECCIONAL** **ESPECIFICACIONES DEL RECEPTOR 3 EN 1:** **DIMENSIONES: 54*46*22 MM** **PESO NETO: 16 G** **TIPO DE CONECTOR: LIGHTNING/TIPO C/TRS DE 3,5 MM** **TRANSMISIÓN DE SEÑAL: 2,4 GHZ** **RESPUESTA DE FRECUENCIA: 20 HZ A 20 KHZ** **ENTRADA: 5 V/1 A**	**UND**	**6**

	VOLTAJE: 3,7 V **DURACIÓN DE LA BATERÍA: 10,5 H** **TIEMPO DE CARGA: 120 MIN** **TIPO DE RECEPTOR: ENCHUFABLE (LIGHTNING) / ENCHUFABLE (USB-C) / ENCHUFABLE (1/8" / 3,5 MM TRS)** **OPCIONES DE MONTAJE: MONTAJE EN ZAPATA (CON HARDWARE INCLUIDO) / CLIP** **NÚMERO DE CANALES DE AUDIO: 2** **ENTRADA DE AUDIO: 1X 1/8" / 3,5 MM TRS HEMBRA SALIDA DE AURICULARES NO BALANCEADA -- 1X 1/8" / 3,5 MM TRS HEMBRA SALIDA DE MICRÓFONO NO BALANCEADA**		
2	**TELÓN VERDE CHROMAKEY PARA FONDO DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO 3M X 6M** **1 TELÓN VERDE DE 3M X 6M**	**UND**	**3**
3	**SOPORTE DE TELÓN PORTAFONDOS PARA ESTUDIO FOTOGRÁFICO Y VIDEO** **BARRA HORIZONTAL EN SECCIONES.** **2 SOPORTES LATERALES.** **MALETIN.** **MATERIAL: ALUMINIO**	**UND**	**3**
4	**ARO DE LUZ CON TRIPODE 45 CM** **ARO DE LUZ 45 CM: CON SOPORTE PARA TELÉFONO CELULAR.** **• BRILLO AJUSTABLE: MODO DE ILUMINACIÓN DE 3 COLORES: BLANCO, AMARILLO CÁLIDO Y BLANCO CÁLIDO.** **• POTENCIA: 12WATTS** **• NÚMERO DE LEDS: 124** **•MODOS DE LUZ: LUZ FRÍA (4200-4500K), LUZ CÁLIDA (3000-3500K), LUZ DÍA (6000-6500K)** **• LARGO DEL CABLE 196CM** **• SOPORTE UNIVERSAL PARA TELÉFONO: COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE LOS TELÉFONOS INTELIGENTES DE HASTA 6.5", SOPORTA MÁXIMO HASTA 250 GRAMOS.** **• ALIMENTADO POR USB** **CONTENIDO** **-1 X ARO DE LUZ (45 CM)** **-1 X ACCESORIO AJUSTABLE DE 360 GRADOS** **-1 X AGARRE UNIVERSAL // SOPORTE PARA CELULAR** **-1 X TRÍPODE AJUSTABLE HASTA 1.80 METROS DE ALTO (COLOR NEGRO)**	**UND**	**3**
5	**CARTULINA** **TAMAÑO: 1/8** **COLOR: BLANCO**	**UND**	**155**

LOTE 7. MOTOS

REGULAR			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN** **DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	INSTALACION ELECTRICA AK 125SL - NKD 125/NKR/SLR GENERICO NACIONAL	UNIDAD	1
2	CAUCHO DE KIT DE ARRASTRE AKT NKD/SL	JUEGO	1
3	CLUTCH AUTOMATICO COMPLETO AK. AKT125T/150T/SIGMA125T/150T/SCOOTER125/150/TWIST / CLICK 125I	UNIDAD	1
4	DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA HUMO NKD 125-R	UNIDAD	1
5	DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA HUMO NKD 125-R	UNIDAD	1
6	DIRECCIONAL TRASERA IZQUIERDA HUMO NKD 125-R	UNIDAD	1
7	DIRECCIONALTRASERA DERECHA HUMO NKD 125-R	UNIDAD	1

8	KIT BOMBA DE FRENO, CALIPER, DISCO. PARA AKT 125/NKD/AX100 1-CALIPER MORDAZA FRENO DELANTERO AKT125 SI NKD 125 AKT 1-MANGUERA FRENO BLINDADA 90 CM 1-DISCO FRENO PARA AKT NKD SL MODELO NUEVO 1- BOMBA FRENO AKT SL / NKD / TT / EVO COLOR NEGRO	UNIDAD	1
9	PLATO DE BOBINAS PARA AK125SL/ AKT NKD/ EVO TIPO: ESTÁTOR COMPLETO CON BOBINAS (PLATO DE BOBINAS)	UNIDAD	1
10	PITO TTR 125/150 AKT	UNIDAD	1
11	TROMPO STOP FRENO TRASERO AKT TTR	UNIDAD	1
12	CDI TTR 125/150 AKT	UNIDAD	1
13	CIGÜEÑAL COMPLETO AKT 125 NE / TTR / NKD / CR4 NCLUYE: CIGUEÑAL CON BIELA RODAMIENTOS PIÑON CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
14	BUJÍA MOTO NKG IRIDIUM DR8EIX AKT SL/NKD/TT/TTR/TTX/AKTCR5/AKTXM180/200	UNIDAD	1
15	BUJIA D8EA AKT NKD CR4 CR5 EVO R3	UNIDAD	2
16	BOMBILLO DE DIRECCIONAL (12V-10W) BAYONETA AKT	UNIDAD	2
17	BOBINA DE ALTA AKT 125 NKD/ S	UNIDAD	1
18	FAROLA MOTO AKT NKD 125 LUZ LED AMBOS LADOS	UNIDAD	1
19	BATERÍA MOTO AKT 125 150 NKD SL TT 125 YTX6.5L GEL DERECHO	UNIDAD	1
20	ARBOL LEVAS AKT NKD SL EVO NE TTR R3	UNIDAD	1
21	VARILLAS IMPULSADORAS AKT 125 NKD	UNIDAD	2
22	VALVULAS KIT ADMISION Y ESCAPE AKT NKD	JUEGO	1
23	SPRAY LUBRICANTE PARA MANTENIMIENTO PROTECCION CADENAS MOTO	UNIDAD	4
24	LIMPIADOR DE CARBURADOR 235 ML PARA AUTOS	UNIDAD	4
25	ULTRA LIMPIADOR FRENOS DISCO Y CAMPANA 524ML	UNIDAD	2
26	LIMPIADOR ELECTRÓNICO AEROSOL 550ML 550 M	UNIDAD	4
27	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIUSOS MULTIPROPOSITO SPRAY 450 ML	UNIDAD	4
28	LIJA DE AGUA PAPEL GRANO 320	PLIEGO	5
29	GRASA MULTIUSO A BASE DE JABON DE LITIO 450G	UNIDAD	1
30	ACEITE MOTOR GRADO DE VISCOSIDAD: 10W-40, CATEGORÍA DE SERVICIO API: SN, ESTÁNDAR JASO: MA2	CUARTOS	5
31	ACEITE MOTOR GRADO DE VISCOSIDAD: 20W50, CATEGORÍA DE SERVICIO API: SN, ESTÁNDAR JASO: MA2	CUARTOS	4
32	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 4 SL - 500M	CUARTOS	2
33	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA PVC NEGRA 18MX 1.8 CM	UNIDAD	4
34	ACEITE PARA TRANSMISION MANUAL VISCOSIDAD SAE 80W90	UNIDAD	1
35	POMADA ESMERIL ASENTAMIENTO DE VALVULAS DE MOTOR	UNIDAD	1
36	SILICONA ULTRA GREY 70ML	UNIDAD	4
37	VENTOSA PARA ASENTAR VALVULAS 2 PIEZAS	UNIDAD	4
38	BATERÍA MOTO SUZUKI GN 125 DE 12V. AMPERAJE: 7AH. DIMENSIONES: 135 X 75 X 133MM.	UNIDAD	1
39	REGULADOR RECTIFICADOR SUZUKI GN 125 H 12V	UNIDAD	1
40	BOBINA ALTA -- SUZUKI GN 125	UNIDAD	1
41	KIT EMPAQUETADURA COMPLETA SUZUKI GN125 GN 125	UNIDAD	2
42	KIT MEDIO DE EMPAQUES SUZUKI GN 125	UNIDAD	2
43	PASTILLAS FRENO DELANTERO SUZUKI GN125	JUEGO	1
44	BANDAS FRENO TRASERO SUZUKI GN125	JUEGO	1

45	CADENILLA DISTRIBUCION MECANICA SUZUKI GN 125	JUEGO	1
46	VALVULA ADMISION Y ESCAPE GN-125 SUZUKI	JUEGO	1
47	KIT GUIA/TENSOR CADENILLA SUZUKI GN 125/	UNIDAD	1
48	BUJIA CR8E PARA MOTO PULSAR FZ GN125	UNIDAD	4
49	PLATO BOBINAS GN 125 GS 125 SUZUKI CORONA ESTATOR EMBOBINADO	UNIDAD	1
50	RELE FLASHER 2 PINES MOTO DIRECCIONALES LED AJUSTABLE	UNIDAD	2
51	CDI SUZUKI GN 125	UNIDAD	1
52	MOTOR DE ARRANQUE SUZUKI GN-125/ GS-125	UNIDAD	1
53	RELAY ARRANQUE SUZUKI GN 125	UNIDAD	1
54	KIT RETENES BOMBA DE AGUA BAJAJ PULSAR NS DOMINAR	UNIDAD	1
55	TORQUE FLAPPER ADMISIÓN YAMAHA V80	UNIDAD	1
56	KIT BANDAS DELANTERA YAMAHA DT 125	JUEGO	1
57	CORREA DE TRANSMISION BWS 125	UNIDAD	1
CAMPESENA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	CULATA DE MOTOR DE AKT NKD CON VÁLVULA Y MUELLES CARACTERÍSTICAS: CONJUNTO COMPLETO DE CULATA. LA CULATA INCLUYE: VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, MUELLES DE VÁLVULAS, ARBOL DE LEVAS Y TAPA CULATIN.	UNIDAD	1
2	INSTALACION ELECTRICA AK 125SL - NKD 125/NKR/SLR GENERICO NACIONAL	UNIDAD	1
3	CAUCHO DE KIT DE ARRASTRE AKT NKD/SL	JUEGO	1
4	CAMPANA DE CLUTCH COMPLETA (73 DIENTES) NKD 125 - TT 125 - TTR 125 AKT	UNIDAD	1
5	BOMBA DE ACEITE NKD 125 - EVO 125/150 NE AKT ORIGINAL (39 DIENTES)	UNIDAD	1
6	DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA HUMO NKD 125-R	UNIDAD	1
7	DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA HUMO NKD 125-R	UNIDAD	1
8	DIRECCIONAL TRASERA IZQUIERDA HUMO NKD 125-R	UNIDAD	1
9	DIRECCIONALTRASERA DERECHA HUMO NKD 125-R	UNIDAD	1
10	PORTA BANDA PARA AKT 125SL-NKD	UNIDAD	1
11	LEVA DE FRENO TRASERO CON EJE AKT 125 NKD NEGRO, INCLUYE: LEVA, EJE Y TORNILLO	UNIDAD	1
12	CAJA DE CAMBIOS PARA AKT 110 SMART. CAJA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA AKT 110 COMPLETA	UNIDAD	1
13	PLATO DE BOBINAS PARA AK125SL/ AKT NKD/ EVO TIPO: ESTÁTOR COMPLETO CON BOBINAS (PLATO DE BOBINAS)	UNIDAD	1
14	PITO TTR 125/150 AKT	UNIDAD	1
15	TROMPO STOP FRENO TRASERO AKT TTR	UNIDAD	1
16	CDI TTR 125/150 AKT	UNIDAD	1
17	BUJÍA MOTO NKG IRIDIUM DR8EIX AKT SL/NKD/TT/TTR/TTX/AKTCR5/AKTXM180/200	UNIDAD	1
18	BUJIA D8EA AKT NKD CR4 CR5 EVO R3	UNIDAD	2
19	BOMBILLO DE DIRECCIONAL (12V-10W) BAYONETA AKT	UNIDAD	3
20	BOBINA DE ALTA AKT 125 NKD/ S	UNIDAD	1
21	FAROLA MOTO AKT NKD 125 LUZ LED AMBOS LADOS	UNIDAD	1
22	BATERÍA MOTO AKT 125 150 NKD SL TT 125 YTX6.5L GEL DERECHO	UNIDAD	1
23	ARBOL LEVAS AKT NKD SL EVO NE TTR R3	UNIDAD	1
24	VARILLAS IMPULSADORAS AKT 125 NKD	UNIDAD	2

25	VALVULAS KIT ADMISION Y ESCAPE AKT NKD	JUEGO	1
26	SPRAY LUBRICANTE PARA MANTENIMIENTO PROTECCION CADENAS MOTO	UNIDAD	3
27	LIMPIADOR DE CARBURADOR 235 ML PARA AUTOS	UNIDAD	3
28	ULTRA LIMPIADOR FRENOS DISCO Y CAMPANA 524ML	UNIDAD	3
29	LIMPIADOR ELECTRÓNICO AEROSOL 550ML 550 M	UNIDAD	3
30	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIUSOS MULTIPROPOSITO SPRAY 450 ML	UNIDAD	3
31	LIJA DE AGUA PAPEL GRANO 320	PLIEGO	4
32	GRASA MULTIUSO A BASE DE JABON DE LITIO 450G	UNIDAD	3
33	ACEITE MOTOR GRADO DE VISCOSIDAD: 10W-40, CATEGORÍA DE SERVICIO API: SN, ESTÁNDAR JASO: MA2	CUARTOS	3
34	ACEITE MOTOR GRADO DE VISCOSIDAD: 20W50, CATEGORÍA DE SERVICIO API: SN, ESTÁNDAR JASO: MA2	CUARTOS	3
35	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 4 SL - 500M	CUARTOS	2
36	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA PVC NEGRA 18MX 1.8 CM	UNIDAD	5
37	ACEITE PARA TRANSMISION MANUAL VISCOSIDAD SAE 80W90	UNIDAD	1
38	POMADA ESMERIL ASENTAMIENTO DE VALVULAS DE MOTOR	UNIDAD	1
39	SILICONA ULTRA GREY 70ML	UNIDAD	3
40	VENTOSA PARA ASENTAR VALVULAS 2 PIEZAS	UNIDAD	3
41	BATERÍA MOTO SUZUKI GN 125 DE 12V. AMPERAJE: 7AH. DIMENSIONES: 135 X 75 X 133MM.	UNIDAD	1
42	REGULADOR RECTIFICADOR SUZUKI GN 125 H 12V	UNIDAD	1
43	KIT EMPAQUETADURA COMPLETA SUZUKI GN125 GN 125	UNIDAD	1
44	KIT MEDIO DE EMPAQUES SUZUKI GN 125	UNIDAD	1
45	PASTILLAS FRENO DELANTERO SUZUKI GN125	JUEGO	1
46	BANDAS FRENO TRASERO SUZUKI GN125	JUEGO	1
47	CADENILLA DISTRIBUCION MECANICA SUZUKI GN 125	JUEGO	1
48	VALVULA ADMISION Y ESCAPE GN-125 SUZUKI	JUEGO	1
49	KIT GUIA/TENSOR CADENILLA SUZUKI GN 125/	UNIDAD	1
50	KIT ARRASTRE GN 125 CADENA SPROCKET PIÑON	JUEGO	1
51	BUJIA CR8E PARA MOTO PULSAR FZ GN125	UNIDAD	3
52	PLATO BOBINAS GN 125 GS 125 SUZUKI CORONA ESTATOR EMBOBINADO	UNIDAD	1
53	RELE FLASHER 2 PINES MOTO DIRECCIONALES LED AJUSTABLE	UNIDAD	1
54	INSTALACION ELECTRICA SUSUKI GN 125	UNIDAD	1
55	CARBURADOR SUZUKI GN125	UNIDAD	1
56	RELAY ARRANQUE SUZUKI GN 125	UNIDAD	1
57	KIT RETENES BOMBA DE AGUA BAJAJ PULSAR NS DOMINAR	UNIDAD	1
58	CARBURADORDE 2 TIEMPOS YAMAHA VM24 DT125 RX125	UNIDAD	1
59	TORQUE FLAPPER ADMISIÓN YAMAHA V80	UNIDAD	1
60	KIT BANDAS DELANTERA YAMAHA DT 125	JUEGO	1
61	CORREA DE TRANSMISION BWS 125	UNIDAD	1

LOTE 8. SOLDADURA

PRODUCCIÓN DE CENTRO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CEPILLO DE ALAMBRE ACERO AL CARBONO EN MANGO DE MADERA CALIDAD FULLER	UNIDAD	30
2	TUBO CUADRADO EN LAMINA DE 25*25MM CALIBRE 18 DE 6 METROS	UNIDAD	10

3	PINTURA DE ACABADO TRES EN UNO COLOR NEGRO (PINTULUZ 3 EN 1)	GALÓN	2
4	PLATINA DE ACERO HR A-36 DE 2"X1/8"X6MTS.	UNIDAD	10
5	PLATINA DE ACERO HR A-36 DE 4"X1/4"X6MTS.	UNIDAD	9
6	VARIILLA REDONDA DE ACERO INOXIDADBLE DE 1/4" X 6 METROS DE LONGITUD	UNIDAD	8
7	VARIILLA REDONDA DE ACERO INOXIDADBLE DE 5/16" X 6 METROS DE LONGITUD	UNIDAD	8
8	CILINDRO DE ARGON INDUSTRIAL DE 10.5 M3	UNIDAD	8
9	CILINDRO DE MEZCLA DE ARGON Y CO2 AL 75/25% DE 10.5 M3	UNIDAD	8
10	CILINDRO DE OXIGENO INDUSTRIAL DE 6.5M3	UNIDAD	5
11	CILINDRO DE ACETILENO GASEOSO DE 4,5 KILOGRAMOS	UNIDAD	3
12	DISCO ABRASIVO PARA CORTE DE 1MM X 4" DIAMETRO	UNIDAD	82
13	DISCO ABRASIVO PARA PULIR DE 1/4" X 4" DIAMETRO	UNIDAD	80
14	MATERIAL DE APORTE PARA SOLDADURA GTAW ER 308 DE 1/8" DE DIAMETRO	KILO	5
15	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18 FORMATO 4 *8 PIES	UNIDAD	1
16	VARILLA CUADRADA ENTORCHADA DE 1/2" POR 6 METROS DE LONGITUD	UNIDAD	10
17	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16 FORMATO 4 *8 PIES	UNIDAD	1
18	LAMINA DE ACERO HR DE 1*2M X1/4" DE ESPESOR	UNIDAD	1
19	LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 FORMATO 4*8 PIES	UNIDAD	1
20	LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 FORMATO 4*8 PIES	UNIDAD	1
21	DISCO ABRASIVO PARA PULIR TIPO FLAP DE 1/4" X 4" DIAMETRO	UNIDAD	75

FIC

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ELECTORDO DE TUNGSTENO PURO PUNTA VERDEEWP DE 3/32"	UNIDAD	30
2	ELECTORDO DE TUNGSTENO PURO PUNTA VERDE EWP DE 1/8"	UNIDAD	30
3	ELECTORDO DE TUNGSTENO ALEADO CON TORIO EWTH2 DE 1/8"	UNIDAD	30
4	ELECTORDO DE TUNGSTENO ALEADO CON TORIO EWTH2 DE 3/328"	UNIDAD	30
5	KIT DE BOQUILLAS TIPO LENS CON FILTRO PARA SOLDADURA TIG (BEBE INCLUIR TOBERAS TRANSPARENTES EN VARIAS DIMENSIONES Y LOS CORRESPONDIENTES FILTROS)	KIT	2
6	ADITAMENTO CONSUMIBLE PARA EQUIPO DE CORTE POR PLASMA HIPERTHERM POWER MAX85 85A-REF. 220819 (PUNTA DE CONTACTO)	UNIDAD	10
7	ADITAMENTO PARA EQUIPO DE CORTE POR PLASMA HIPERTHERM POWER MAX85 TUNGSTENO REF. 220842 (TUNGSTENO)	UNIDAD	10
8	ADITAMENTO PARA EQUIPO DE CORTE POR PLASMA HIPERTHERM POWER MAX85 BOQUILLA REF. 220818	UNIDAD	10
9	TUBO RECTANGULAR EN LAMINA DE 25*50MM CALIBRE 16	UNIDAD	20
10	PIEDRA PARA ESMERIL DE 300MMDIAMETRO EXTERIOR X 50,8MM DIAMETRO INTERIOR X 50MM DE ESPESOR GRANO 36	UNIDAD	4
11	THINER (CORRIENTE)	GALON	21
12	CINTA PARA SIERRA SIN FIN DE 2362MM LARGO X 20MM DE ANCHO X 0.9MM ESPESOR ; PASO 8 DIENTES POR PULGADA	UNIDAD	5
13	CEPILLO DE ALAMBRE ACERO INOXIDABLE EN MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	21

REGULAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ELECTRODO REVESTIDO DE ACERO AL CARBONO AWS A5.1 E-7018 DIÁMETRO: 1/8" KILO	KILO	50
2	PINZA PORTAELECTRODO 300 AMPERIOS. PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	12
3	ELECTRODO REVESTIDO DE ACERO AL CARBONO AWS A5.1 E-6010 DIÁMETRO: 1/8" X KILO	KILO	50
4	ELECTRODO REVESTIDO DE ACERO AL CARBONO AWS A5.1 E-6011 DIÁMETRO: 1/8" X LKILO	KILO	50
5	MARTILLO PICA ESCORIA PARA SOLDADURA	UNIDAD	30
6	ELECTRODO REVESTIDO DE ACERO AL CARBONO AWS A5.1 E-6013 DIÁMETRO: 3/32" X KILO	KILO	50
7	ELECTRODO REVESTIDO DE ACERO AL CARBONO AWS A5.1 E-6013 DIÁMETRO: 1/8" KILO	KILO	50
8	ELECTRODO ALAMBRE SÓLIDO A AL CORBÓN MIG-MAG AWS A5.18 ER70S-6 -0.035" X ROLLO DE 15 KILOS	ROLLO	2
9	ELECTRODO REVESTIDO DE ACERO AL CARBONO AWS A5.1 E-7018 DIÁMETRO: 3/32" X KILO	KILO	50
10	LAMINA DE ACERO HR DE 1*2M X1/8" DE ESPESOR	UNIDAD	1
11	ELECTRODO REVESTIDO DE ACERO AL CARBONO AWS A5.1 E-7014 DIÁMETRO: 3/32" X KILO	KILO	20
12	PINTURA DE ACABADO TRES EN UNO COLOR NEGRO (PINTULUZ 3 EN 1)	GALON	1
13	GRATA CIRCULAR PARA PULIDORA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	5
14	PLATINA DE ACERO HR A-36 DE 2"X1/8"X6MTS.	UNIDAD	2
15	PLATINA DE ACERO HR A-36 DE 4"X1/4"X6MTS.	UNIDAD	2

LOTE 9. MECANIZADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CINTA PARA SIERRA BEHR MODELO UE-250V 27MM * 0,9MM * 3,3M PARA CORTE ACERO, 12 DIENTES POR PULGADA	UNIDAD	3
2	PIEDRA DE ESMERIL GRIS PARA ACEROS 200 MM * 25 MM * 31.75 MM – GRANO 36	UNIDAD	3
3	PIEDRADE ESMERIL VERDE CARBORUMDUM 200 MM * 25 MM * 31.75 MM – GRANO 36	UNIDAD	3
4	PIEDRA PARA RECTIFICADORA PROTH, GRANO 24 - 46, DUREZA K, OXIDO DE ALUMINIO BLANCO - (WA), ESTRUCTURA 8 (MEDIA), AGLOMERANTE VITRIFICADO (V), DIMENSIONES 355 * 25 * 127 MM	UNIDAD	1
5	HOJAS PARA MANGO SIERRA DE 12" * ½" * 18 DIENTES EN ACERO BIMETALICO	UNIDAD	43
6	WIDIA SOLDADA PARA CILINDRAR AR 5/8" ISO P40 DESBASTE EXTERNO IZQUIERDA	UNIDAD	84
7	BROCAS DE CENTRO # 4 DIÁMETRO DE LA BROCA (PUNTA): 1/8" DIÁMETRO DEL CUERPO (ZANCO): 5/16" ÁNGULO DE AVELLANADO: 60° (ESTÁNDAR ANSI/DIN). LONGITUD TOTAL: 2" APROXIMADAMENTE MATERIAL: ACERO RÁPIDO (HSS) O HSS-CO (COBALTO) PARA MAYOR DURABILIDAD. NORMA: GENERALMENTE CUMPLEN CON LA NORMA DIN 333 A DUREZA ENTRE 63 - 67 ROCWELL C	UNIDAD	40
8	BURIL CUADRADO 1/2" X 6" PULGADAS DE LONGITUD HSS DUREZA ENTRE 63 - 67 ROCWELL C	UNIDAD	25
9	ACEITE SOLUBLE PARA TORNO (TALADRINA) ASPECTO: EMULSIÓN LECHOSA BLANCA (AL MEZCLARSE CON AGUA). PROPORCIÓN DE MEZCLA: GENERALMENTE ENTRE 1:10 Y 1:40 (ACEITE:AGUA) SEGÚN LA SEVERIDAD DE LA OPERACIÓN. DENSIDAD: SUELEN SER ACEITES MINERALES DE ALTA CALIDAD, CON ADITIVOS EMULSIFICANTES. ADITIVOS CLAVE: INHIBIDORES DE ÓXIDO/CORROSIÓN, AGENTES DE EXTREMA PRESIÓN (EP) Y GERMICIDAS/BACTERICIDAS PARA EVITAR MALOS OLORES. VISCOSIDAD: LOS ACEITES PARA TORNO SUELEN BASARSE EN ESTÁNDARES ALTOS DE LUBRICACIÓN (TIPO ISO 68). FUNCIONES: REFRIGERACIÓN INTENSA, REDUCCIÓN DEL DESGASTE DE LA HERRAMIENTA Y LUBRICACIÓN.	GALON	15
10	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 1/2" DE DIÁMETRO	METRO	3
11	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 5/8" DE DIÁMETRO	METRO	3
12	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 3/4" DE DIÁMETRO	METRO	3
13	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 1" DE DIÁMETRO	METRO	3
14	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 1 ¼" DE DIÁMETRO	METRO	1
15	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 1 ½" DE DIÁMETRO	METRO	1
16	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 1 5/8" DE DIÁMETRO	METRO	1
17	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 1 ¾" DE DIÁMETRO	METRO	1
18	ACERO AISI/SAE 1020 REDONDO DE 4" DE DIÁMETRO	METRO	0,5
19	ACERO HEXAGONAL AISI/SAE 1020 CALIBRADO 1''	METRO	2
20	ACERO HEXAGONAL AISI/SAE 1020 CALIBRADO 1 1/2 "	METRO	1
21	VARILLA REDONDA AISI/SAE 1020 CALIBRADA DE 3/8" DE DIÁMETRO	METRO	2
22	ALUMINIO REDONDO EXTRUDADO 1 ½"	METRO	2
23	ALUMINIO REDONDO EXTRUDADO 2"	METRO	0,5
24	ALUMINIO REDONDO EXTRUDADO 3"	METRO	0,5
25	BRONCE LATÓN REDONDO DE 1 ½"	METRO	1
26	BRONCE LATON HEXAGONAL 1''	METRO	2
27	EMPAK DE 1 ½" DE DIÁMETRO	METRO	3
28	EMPAK DE 2 " DE DIÁMETRO	METRO	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes objeto del presente proceso de contratación deberán cumplir con las condiciones técnicas mínimas establecidas en las fichas técnicas elaboradas por el equipo de instructores y anexas al proceso. Adicionalmente, deberán observar las siguientes especificaciones:

1. Los materiales suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, sin uso, sin defectos de fabricación.
2. Los productos deberán entregarse en su empaque original, debidamente sellados, rotulados e identificados, garantizando su adecuada conservación, transporte y almacenamiento.
3. Cuando aplique, los bienes deberán contener información visible como: nombre del producto, fabricante, lote, fecha de fabricación o vencimiento, especificaciones técnicas básicas y condiciones de uso.
4. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes suministrados. En caso de presentarse defectos o inconsistencias, deberá realizar el cambio de los productos sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que se establezca en el contrato.
5. La entrega de los bienes deberá realizarse en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción – CPIC del SENA Regional Caldas, en los horarios establecidos por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
6. El transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que los bienes lleguen en óptimas condiciones, sin deterioro ni afectación.
7. En caso de que algún bien no cumpla con las especificaciones técnicas o presente defectos, el contratista deberá reemplazarlo en un término máximo que será definido por la entidad, sin generar costos adicionales.
8. No se recibirán bienes enviados por empresas de mensajería.
9. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, el almacenista del centro de formación y un representante del proveedor. Se debe tener en cuenta que algunos de los ítems pueden ser voluminosos o muy pesados, por lo cual puede haber varias entregas de materiales.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas anexas, garantizando calidad, idoneidad y cumplimiento de las condiciones exigidas por la entidad.
2. Garantizar que los bienes suministrados cumplan con la reglamentación técnica vigente en Colombia, tales como RETIE, NTC u otras normas aplicables según la naturaleza de cada producto.
3. Realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato, asegurando la disponibilidad oportuna para el desarrollo de las actividades de formación.
4. Entregar los bienes en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción – CPIC del SENA Regional Caldas, en el lugar, fecha y horarios definidos por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
5. Asumir bajo su responsabilidad los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje y demás actividades logísticas necesarias para la correcta entrega de los bienes.
6. Sustituir, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, daño, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
7. Responder por la calidad de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido, atendiendo oportunamente cualquier requerimiento de la entidad relacionado con fallas o defectos.
8. Suministrar la totalidad de los bienes en las cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el proceso y en la propuesta presentada.

9. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, atendiendo sus requerimientos, instrucciones y observaciones relacionadas con la ejecución contractual.
10. Entregar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, tales como facturas, remisiones, certificados de calidad cuando aplique, y demás soportes exigidos por la entidad.
11. Acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, durante la ejecución del contrato.
12. Asumir la responsabilidad por los bienes hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad, garantizando que estos no sufran daños o deterioro.
13. Ejecutar el contrato bajo los principios de buena fe, calidad, eficiencia, economía y responsabilidad.
14. Cumplir con los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en el estudio previo y fichas técnicas para cada programa durante la ejecución del contrato.
15. Cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.
16. Entregar los bienes conforme a la oferta presentada y la invitación a participar. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario.
 Nota: En caso de incumplimiento parcial o total, se dejará constancia en acta y se aplicarán las multas y sanciones contractuales.
17. Los precios de la propuesta serán invariables durante el estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
18. El contratista pagará todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se generen por el perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la legislación colombiana.
19. Garantizar que todos los elementos entregados sean nuevos, sin uso previo, en buen estado y de la marca o calidad estipulada.
20. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, el almacenista del centro de formación y un representante del proveedor. Se debe tener en cuenta que algunos de los ítems pueden ser voluminosos o muy pesados, por lo cual puede haber varias entregas de materiales.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.
2) Implementar y mantener activo su SG-SST, asegurando que las actividades desarrolladas dentro del marco contractual se ejecuten bajo condiciones seguras, con la debida identificación, evaluación y control de los riesgos asociados, así como la proyección y aplicación de ATS de cada tarea.
3) Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.

4) Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.
5) Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato; de ser requerido por el área de SST.
6) Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.
7) Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.
8) Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.
9) Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato.
10) El personal que se disponga para el descargue de los elementos solicitados deberá cumplir con todos los requisitos de afiliación y cobertura del sistema de seguridad social, en este orden de ideas, deberá enviar al supervisor con mínimo tres (3) días de anticipación, un listado con el personal que ingresara a las instalaciones del SENA, adjuntando, certificado de cobertura de ARL y última planilla pagada de cada trabajador de su seguridad social.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

LOTES	CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
LOTE 1. ARTESANIAS	ENTREGAR LOS PRODUCTOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	CONTRACTUAL
LOTE 2. CONFECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 3. ADSO	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 4. MUSÍCA	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 5. CULTURA FISICA	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 6. MARKETING DIGITAL	NO APLICA	NO APLICA

LOTES	CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
LOTE 7. MOTOS	SE PROHÍBEN LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS O MEZCLAS QUE CONTENGAN LAS SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LOS GUÍAS A, B, C, E Y F DEL PROTOCOLO DE MONTREAL. ENTREGAR LOS PRODUCTOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICO	CONTRACTUAL
LOTE 8. SOLDADURA	ENTREGAR LOS PRODUCTOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	CONTRACTUAL
LOTE 9. MECANIZADO	ENTREGAR LOS PRODUCTOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. SE PROHÍBEN LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS O MEZCLAS QUE CONTENGAN LAS SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LOS GUÍAS A, B, C, E Y F DEL PROTOCOLO DE MONTREAL.	CONTRACTUAL

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será **TREINTA (30) días calendario, contados desde la fecha de perfeccionamiento del contrato**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Almacén Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 Vía al Magdalena en la ciudad de Manizales Caldas

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Manizales, caldas.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único Pago	100%	El SENA pagará al contratista en un (1) solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Parala realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.

Otra forma de Pago	NO APLICA.

NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor de los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado.

REQUISITOS PARA EL PAGO

•Entrega a satisfacción.
•Informe de supervisión
Acta de recibo a satisfacción
• Si está obligado a facturar electrónicamente, debe realizar el nuevo proceso de facturación según indicaciones del ministerio de hacienda y crédito pública en siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
• Factura de Venta en original y copia cuando tenga IVA, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.
• Resolución de Facturación vigente.
• Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad).
• RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
• Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene.
• A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: NO APLICA					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: NO APLICA	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el subdirector del Centro de Procesos Industriales y Construcción del

administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	SENA regional Caldas y se desarrollará de conformidad con las normas que regulan la materia y, especialmente, con las disposiciones del Manual de Supervisión del SENA vigente.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a los diferentes instructores del Centro de Procesos Industriales y Construcción, de acuerdo con su área, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección que se deber surtir es el de MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar, y por ser inferior al 10% de la menor cuantía.

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales:

A. Ley 80 de 1993
B. numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020
C. el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015
D. la Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
E. el Decreto 1860 de 2021" por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Unico
F. Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capitulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la circular No. 01-3-2022-000133 del 7 de julio de 2022 del numeral 3 Aplicación Interna y el 3.1 Acuerdos Marcos de Precio el Centro, el Centro de Procesos Industriales y Construcción deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios, para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

En atención a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, se identificó que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, por cuanto en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato.

Resulta importante resaltar de acuerdo con lo expuesto en esta circular, que, los acuerdos marco de precios son obligatorios, sin embargo, dicha obligatoriedad no es arbitraria, pues, existen causales que permiten a la Entidad apartarse de su utilización de manera excepcional. Para justificar su no utilización, se deberá seguir el procedimiento que a continuación se relaciona. Es importante mencionar que esta regla no aplicará cuando el valor del objeto a contratar requiera la aplicación de la modalidad de la mínima cuantía, esto es no exceder el 10% de la menor cuantía, en este caso no se utilizarán los AMP, aunque el objeto pueda ser suplido por esta modalidad.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE**, (**$155.449.420,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	LOTE	ESPECIALIDAD	PRESUPUESTO
45	1	CONFECCION: REGULAR	$ 10.000.000
38		CONFECCIÓN: CAMPESENA	$ 5.000.000
10		CONFECCIÓN (TRES UNIDADES PRODUCTIVAS): DESPLAZADOS	$ 9.000.000
85	2	ARTESANÍAS: FULLPOPULAR	$ 11.996.446
38		ARTESANÍAS: CAMPESENA	$ 5.000.000
10		ARTESANÍAS (TRES UNIDADES PRODUCTIVAS): DESPLAZADOS	$ 9.961.000
45	3	ADSO: REGULAR	$ 4.491.974
11	4	MÚSICA: ARTICULACIÓN	$ 6.000.000
45	5	CULTURA FÍSICA: REGULAR	$ 3.000.000
11	6	MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA MODA: ARTICULACIÓN	$ 4.000.000
45	7	MOTOS: REGULAR	$ 9.000.000
38		MOTOS: CAMPESENA	$ 10.000.000

DEPENDENCIA	LOTE	ESPECIALIDAD	PRESUPUESTO
45	8	SOLDADURA: REGULAR	$ 10.000.000
34		SOLDADURA: PRODUCCIÓN DE CENTRO	$ 28.000.000
18		SOLDADURA: FIC	$ 10.000.000
45	9	MECANIZADO: REGULAR	$ 20.000.000
TOTAL			$ 155.449.420

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área administrativa (almacén) adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESPECIALIDADES DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS (ADSO, MUSICA, CULTURA FISICA, MARKETING DIGITAL, CONFECCIÓN, ARTESANIAS, SOLDADURA, MECANIZADO Y MOTOS)." es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE**, (**$ 155.211.947)** , tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento, distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ESPECIALIDAD	PRESUPUESTO
45	CONFECCION: REGULAR	$ 9.988.979
38	CONFECCIÓN: CAMPESENA	$ 4.999.845
10	CONFECCIÓN (TRES UNIDADES PRODUCTIVAS): DESPLAZADOS	$ 8.997.828
85	ARTESANÍAS: FULLPOPULAR	$ 11.988.436
38	ARTESANÍAS: CAMPESENA	$ 4.988.647
10	ARTESANÍAS (TRES UNIDADES PRODUCTIVAS): DESPLAZADOS	$ 9.949.668
45	ADSO: REGULAR	$ 4.489.090
11	MÚSICA: ARTICULACIÓN	$ 5.895.006
45	CULTURA FÍSICA: REGULAR	$ 2.996.343
11	MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA MODA: ARTICULACIÓN	$ 3.991.789
45	MOTOS: REGULAR	$ 8.986.880
38	MOTOS: CAMPESENA	$ 9.997.190
45	SOLDADURA: REGULAR	$ 9.969.612
18	SOLDADURA: FIC	$ 9.987.646
45	MECANIZADO: REGULAR	$ 19.994.403
34	SOLDADURA: PRODUCCIÓN DE CENTRO	$ 27.990.585
	TOTAL	$ 155.211.947

En consecuencia, se establecen 9 lotes, correspondientes a las especialidades, Lo anterior obedece a que, si bien cada una de estas especialidades se encuentra asociada a diferentes dependencias, todas pertenecen a una misma línea de especialidad, lo que permite su agrupación.

Por lo tanto, se procede a organizar los lotes agrupándolos por especialidad y no por dependencia, cabe resaltar que el valor total del presente proceso no presenta modificación alguna; únicamente se ajusta ajustan los lotes y el valor asignado a cada uno de ellos por temas presupuestales, conforme se detalla a continuación:

LOTES	PRESUPUESTO	VALOR ESTUDIO DE MERCADO
LOTE 1. ARTESANIAS	$ 26.957.446	$ 26.926.751
LOTE 2. CONFECCIÓN	$ 24.000.000	$ 23.986.652
LOTE 3. ADSO	$ 4.491.974	$ 4.489.090
LOTE 4. MUSÍCA	$ 6.000.000	$ 5.895.006
LOTE 5. CULTURA FISICA	$ 3.000.000	$ 2.996.343
LOTE 6. MARKETING DIGITAL	$ 4.000.000	$ 3.991.789
LOTE 7. MOTOS	$ 19.000.000	$ 18.984.070
LOTE 8. SOLDADURA	$ 48.000.000	$ 47.947.843
LOTE 9. MECANIZADO	$ 20.000.000	$ 19.994.403
TOTAL	$ 155.449.420,00	$ 155.211.947

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		
Funcionamiento		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	914.309.847

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3826	2026-02-02		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	PROPIOS	NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS	914.309.847

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES REGIONAL CALDAS	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		
					Total:	27.961.000,00
922011 INTEGRACION CON LA MEDIA-CALDAS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
					Total:	21.454.964,00
922018 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CALDAS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	26	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
					Total:	55.647.809,00
922034 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
					Total:	55.000.000,00
922038 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRU -CALDAS - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
					Total:	40.007.454,00
922045 ENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
					Total:	127.491.974,00

922064 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRU- CALDAS-FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA Y FEEC FEEP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
					2026-02-10	126.750.000,00
					Total:	126.750.000,00
922085 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCC - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
					Total:	11.996.446,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se realizará de forma total, puesto que los bienes aquí requeridos son de la misma naturaleza y existen pluralidad de proponentes que pueden ofertarlos.

1. La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total, teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO**
2. El SENA adjudicara el proceso a la oferta con el precio más bajo, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
3. El SENA revisara las ofertas económicas y verificara que la oferta con el precio más bajo que cumpla con las condiciones del mercado. Si esta no cumple con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la entidad verificara el cumplimento de los requisitos de los estudios previos con el segundo precio más bajo ofertado y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.
4. Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en la invitación requerido por el Centro de Procesos Industriales y Construcción, la misma será rechazada y se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio y así sucesivamente, además de lo anterior, si la justificación presentada no satisface y no cumple los preceptos legales existentes para la realización de la respectiva justificación, el comité evaluador rechazará dicha justificación.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente

para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP). NO APLICA.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta: No Aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 . Certificado Bancario.

El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta y su expedición debe ser menor a 30 días. No aplica para oferente Plural.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Experiencia Especifica (Formato No):

El proponente deberá acreditar su experiencia en **MÍNIMO DOS (2) MÁXIMO (5) CONTRATOS POR LOTE** ejecutados y terminado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La anterior experiencia debe estar soportada en documentos que conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo
- conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus
- miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia
- requerida.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido
- suspendido.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente.

• Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.
• Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de suscripción.
• Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, proceda a enmendarla.
• En el evento en el que los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, actas o demás documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información para el cumplimento del requisito, teniendo

en cuenta los siguientes criterios:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato.
- El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.
- La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
- La experiencia se contará en años y la que corresponda a un mismo período podrán ser contabilizada como experiencia traslapada. Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscrito por la persona competente para ello.

Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.
Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

Nota 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

Nota 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.

5.2.2.2 Propuesta Económica (Formato No. 5)

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la oferta:

La propuesta económica debe ser debidamente diligenciada en **FORMATO No.5. Propuesta económica y técnica por lote** de indicar en la plataforma SECOP II únicamente el valor total de su oferta conforme a los precios unitarios ofertados en EL ARCHIVO denominado PROPUESTA ECONÓMICA.

• La propuesta deberá presentarse de conformidad a los requerimientos de la ficha técnica del proceso por lote, indicando el valor unitario, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se llegaren a causar.
• La oferta económica no deberá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por lote, ni los valores dadores para cada dependencia, así mismo no podrá sobrepasar los valores unitarios del estudio de mercado en el cual se detallan los valores unitarios incluyen IVA, correspondiente a los ítems que deben conformar la oferta económica, so pena de su rechazo.
• Para todos los efectos el valor ofertado por el proponente será el indicado en su oferta económica en el SECOP II y el indicado EL ARCHIVO denominado PROPUESTA ECONÓMICA Y TECNICA.
• Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se comparará el valor total de la oferta económica de cada una de las ofertas.
• El PROPONENTE deberá ofertar los bienes o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad, de conformidad al ARCHIVO denominado PROPUESTA ECONÓMICA Y TECNICA.
• Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
• El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
• Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto ÚNICAMENTE si pertenece al régimen común. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.

• La propuesta deberá presentarse de conformidad a los requerimientos de la ficha técnica por lote del proceso, indicando el valor unitario y total, y sin superar el PRECIO TECHO definido en el **ANEXO No. 8,** conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se llegaren a causar.
• La oferta económica no deberá sobrepasar el presupuesto oficial establecido para cada lote, ni los valores techo por ítem establecido por la Entidad en el estudio de mercado, en el cual se detallan los valores unitarios incluyen IVA, correspondiente a los ítems que deben conformar la oferta económica, so pena de su rechazo.

Nota 1. La única información válida para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas será la diligenciada en la Plataforma SECOP II y en el **FORMATO No.5. Propuesta económica y técnica** del presente proceso.

Nota 2. El cuestionario de propuesta económica formará parte del contrato que se celebre con el proponente seleccionado.

NOTA 3. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

NOTA 4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común.

NOTA 5. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.2.2.3 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

De acuerdo con el con el anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. El proponente deberá cumplir con los siguientes criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales serán verificados en la ejecución del contrato. Como requisito habilitante deberá diligencia el Formato No. 5 Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el cual se compromete a cumplir con los siguientes aspectos:

Opción 1:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (DILIGENIAR FORMATO 5).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (DILIGENIAR FORMATO 5).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

OPCIÓN 3: Certificación Firmada por el representante legal o persona natural donde indique que es trabajador independiente y que no tiene trabajadores a cargo, por lo tanto, no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

5.2.2.4 De gestión ambiental:

LOTES	CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
LOTE 1. ARTESANIAS	ENTREGAR LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR ACORDE CON LO DEFINIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. NOTA: LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD DEBEN SER EN IDIOMA ESPAÑOL, CONTENER LOS 16 ÍTEMS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y ESTAR ACTUALIZADAS (FECHAS NO SUPERIORES A LOS 5 AÑOS)	PRECONTRACTUAL
LOTE 2. CONFECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 3. ADSO	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 4. MUSÍCA	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 5. CULTURA FISICA	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 6. MARKETING DIGITAL	NO APLICA	NO APLICA
LOTE 7. MOTOS	ENTREGAR LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR ACORDE CON LO DEFINIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. ITEM 29,30,31,32,33,36,38,40,41 Y 42 NOTA: LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD DEBEN SER EN IDIOMA ESPAÑOL, CONTENER LOS 16 ÍTEMS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN	PRECONTRACTUAL

LOTES	CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
	773 DE 2021 Y ESTAR ACTUALIZADAS (FECHAS NO SUPERIORES A LOS 5 AÑOS)	
LOTE 8. SOLDADURA	ENTREGAR LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR ACORDE CON LO DEFINIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS NOTA: LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD DEBEN SER EN IDIOMA ESPAÑOL, CONTENER LOS 16 ÍTEMS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y ESTAR ACTUALIZADAS (FECHAS NO SUPERIORES A LOS 5 AÑOS) ENTREGAR INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1079 DE 2015 PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS; NOTIFICACIÓN DEL LISTADO DE EQUIPO COMPLETO DE CARRETERA Y COPIA DE DOCUMENTOS VIGENTES DEL VEHÍCULO: SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE GASES. ENTREGAR COPIA DEL RADICADO DONDE CONSTE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL. NOTA: EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA CONTINGENCIA AMBIENTAL DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS QUÍMICOS, SE DEBERÁ REPORTAR DICHO EVENTO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DEL FORMATO ÚNICO QUE SE ENCUENTRA EN LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES EN LÍNEA VITAL. PRESENTAR SOPORTES DEL CURSO BÁSICO CERTIFICADO DE 60 HORAS DE LOS CONDUCTORES QUE SE DESIGNEN PARA TRANSPORTAR LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS NOTA: EL CERTIFICADO TENDRÁ UNA VALIDEZ DE 2 AÑOS, VENCIDO ESTE TÉRMINO; DEBERÁ PRESENTAR ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL CURSO CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS.	PRECONTRACTUAL PRECONTRACTUAL PRECONTRACTUAL PRECONTRACTUAL
LOTE 9. MECANIZADO	ENTREGAR LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR ACORDE CON LO DEFINIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. ITEM 9 NOTA: LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD DEBEN SER EN IDIOMA ESPAÑOL, CONTENER LOS 16 ÍTEMS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y ESTAR ACTUALIZADAS (FECHAS NO SUPERIORES A LOS 5 AÑOS)	PRECONTRACTUAL

5.2.3 De carácter financiero. No aplica

5.2.3.1 *Capacidad financiera. No aplica.*
5.2.3.2 *Capacidad organizacional. No aplica*
5.2.3.3 *Capacidad residual. No aplica*

5.3 REQUISITOS PONDERABLES. No aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	NO APLICA			
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y CUATRO MESES MAS más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. ANEXOS

Formato No.1_Carta de presentación
Formato No.2_ConstitucióndeConsorciooUTV
Formato No. 3. CertificacionaportesalSistemadeSeguridadSocialIntegralydeParafiscales
Formato No.4. Experiencia del proponente
Formato No.5. Propuesta Económica
Formato No.6. Certificado-Implementación-del-sistema de gestión
Anexo No. 7. Matriz de Riesgos
Anexo No.8. Precios Techo
Formato No.9. Factor de desempate bienes o servicios origen nacional

El presente documento se suscribe a los cuatro (04) días de marzo de 2026

Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Fecha: 2026.05.05 13:53:08 -05'00'

DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN

Elaboró: Marcela Garcia Vallejo, Profesional Contratación
Revisó componente jurídico: Natalia Rincon, Abogada Contratación
Revisó: Cristian Camilo Cardona, Coordinador Académico CPIC
Revisó: Santiago Becerra, Coordinador Académico CPIC
Revisó componente técnico Ambiental: Diana Henao Lince Diana Henao Lince Dinamizadora Diana Henao Lince
Revisó componente técnico Seguridad y Salud en el trabajo: Jael Cristina Cáceres Salinas Profesional en SST
Revisó componente técnico: Las firmas se encuentran en el acta correspondiente a cada área.
Revisó componente seguridad y privacidad de la información: Julio Enrique Gómez V.– Dinamizador Tic